



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 303-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

10 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10989 de fecha 26 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, e informe técnico N° 232-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 10989, el servidor **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, personal nombrado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicito licencia por salud por el periodo de 01 día, del 28/04/17, en vista de requerir tratamiento médico especializado fue derivado al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la Ciudad de Lima, en donde tuvo una cita médica programada para el 28 de abril del año en curso, en la especialidad de otorrinolaringología, lo cual se acredita con los documentos adjuntos a su expediente, así como con la fotocopia de la constancia de atención, expedido por el Doctor Mauricio Herrera Noboa con CMP 41528.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, por el periodo de 01 día del 28/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1266-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud. copia
del original de: RJ-303-2017-MPH/RCHH
de fecha: 10 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo
[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **11 MAYO 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*